

19542 ORDEN de 30 de julio de 1990 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 12 de junio.

Convocado por Orden de 12 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El Plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 30 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE				DATOS DEL SOLICITANTE			
NUM ORD	NUM PLZ	NOMBRE DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	NO	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	REG. PERSONAL	CUER	GR
1	1	SUBSECRETARIO OFICINA PRESUPUESTARIA DIRECTOR PERIODO REGUI.P	26	AB	MADRID	JEFE SECCION N.24	24	TR	MADRID	MARTINEZ BARBERO AMPARO	1309258157A1603	1603	24
2	1	SUBSECRETARIO OFICINA GESTION PRESUPUESTARIA	26	AB	MADRID	JEFE SECCION N.24	24	TR	MADRID	NICOLAS REDONDO JULIAN DE	0170120157A1604	1604	24
3	1	SECRETARIA GENERAL TECNICO CENTRO DE PUBLICACIONES Y SERVICIO PUBLICACT	26	AB	MADRID	JEFE SECCION N.24	24	TR	MADRID	GOMEZ PEÑADES M. DOLORES	5066664257A1604	1604	20
4	1	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRACION FINANCIERA	26	AB	MADRID	JEFE SECCION N.24	24	TR	MADRID	VALERA RUBIO BENJAMIN	5144067013A6317	6317	24
5	2	D.G. INSPECCION TRABAJO UNIDAD DE APOYO INSPECCION TRABAJO Y S.S	26	A	MADRID	SUB.GRAL.PLANIF.Y COORD	30	TR	MADRID	ALLIE BUIZA ANGEL	1222671435A1502	1502	30
						INSPECTOR DE TRABAJO	26	TR	GUADALAJARA	SANCHEZ GRESIAS ANGEL LUIS	0218324735A1502	1502	30

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

19543 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Justiniano Rosillo Galiano.

Recaída sentencia firme del Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid, en la causa número 10/1990-1, por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, seguida contra don Justiniano Rosillo Galiano, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación -Escala de Oficiales; A12TC 10200-, imponiéndole la pena de inhabilitación especial, de acuerdo con el artículo 37. 1. d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 1964.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Justiniano Rosillo Galiano.

Madrid, 16 de julio de 1990.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

19544 RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se nombra a don Gabriel Ribot Martínez funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto).

Por Resolución de 7 de junio de 1990, de esta Secretaría General de Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 21), se nombra funcionarios de carrera en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto), y se les

adjudicaba destino a los aspirantes que procedían de la convocatoria de 19 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 14 de junio).

En el punto tercero de la citada Resolución de 7 de junio se decían las causas que motivaron el aplazamiento en el nombramiento de funcionario de carrera de la Escala de Clasificación y Reparto, recaídas en el aspirante, don Gabriel Ribot Martínez.

Como quiera que el mencionado aspirante ha cumplido con lo preceptuado en el ya citado punto tercero de la Resolución de 7 de junio y concurren en él, además, los requisitos exigidos en la convocatoria.

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), sobre delegación de competencias, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto) al aspirante del turno libre que seguidamente se relaciona, con expresión del destino adjudicado a la vista de las vacantes ofertadas:

Número de Registro de Personal: 3510625268 A1441. Apellidos y nombre: Ribot Martínez, Gabriel. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1967. Documento nacional de identidad: 35.106.252. Destino: Auxiliar de Reparto en motó. Barcelona.

Segundo.-Los efectos económicos y de antigüedad del aspirante objeto de este nombramiento serán devengados a partir de la fecha en que se poseione en el puesto y localidad de trabajo.

Tercero.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera de la Escala de Clasificación y Reparto, el aspirante objeto de este nombramiento deberá prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de su destino ante la autoridad competente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de no cumplir con estos requisitos, sería decaído de sus derechos y quedarían anuladas todas las actuaciones que tuviera en la citada convocatoria.